

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se eleva a la suma de RD\$20,000.00 (Veinte Mil Pesos con 00/100) mensuales, la pensión otorgada por el Estado Dominicano, a favor de la señora LOURDES TERESA DE JESUS MERCADO AGUAYO, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1081182-5.

ARTICULO 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 389-02 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Gran Cruz Placa de Oro, a Su Alteza Real Moulay Rachid, Príncipe de la Corona de Marruecos y en otros grados a varias personalidades de ese país.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 389-02

CONSIDERANDO los altos merecimientos de su Alteza Real Moulay Rachid, Príncipe de la Corona de Marruecos; Excelentísimo Señor Mustapha Benaissa, Ministro de Industria, Comercio, Energía y Minas; Excelentísimo Señor Abdelhad El Merini, Director del Protocolo Real y de la Cancillería; Honorable Señora Zulikha Nasri,

Consejera de Su Majestad El Rey; Honorable Señor Mahamed Tayeb Aboulaich, Encargado de Misión del Protocolo Real; Honorable Coronel Ahmed Karma; Honorable Tte. Coronel Abdelakir Chatar; Honorable Tte. Abdel Taki; y a la Honorable Señorita Hayak Al Boursani, Miembro del Protocolo Real.

VISTA la Ley No. 1352, del 23 de julio de 1937, que crea la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el Grado de Gran Cruz, Placa de Oro, a Su Alteza Real Moulay Rachid, Príncipe de la Corona de Marruecos.

ARTICULO 2.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el Grado de Gran Cruz, Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Mustapha Mansouri, Ministro de Industria, Comercio, Energía y Mina; y al Excelentísimo Señor Abdelhab El Mereini, Director de Protocolo del Real y de la Cancillería.

ARTICULO 3.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el Grado de Gran Oficial, a la Honorable Señora Sulikha Nasri, Consejera de Su Majestad El Rey; Honorable Señor Mahamed Tayeb Aboulaich, Encargado de Misión del Protocolo Real; Honorable Coronel Ahmed Karma.

ARTICULO 4.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el Grado de Comendador, al Honorable Tte. Coronel Abdelakir Chatar; y al Honorable Tte. Coronel Abdel Taki.

ARTICULO 5.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el Grado de Oficial, a la Honorable Señorita Hayak Al Boursani, Miembro del Protocolo Real.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de mayo del año dos mil dos (2002); años 159 de la Independencia y 139 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA